

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2479 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 664/2017, con NIG 0401342120170016088, por auto de 21/12/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JFA YATOR, S.L., con domicilio en C/ Atolón, n.º 22 de Balerna - El Ejido (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal D. MARCELINO REY BELLOT, con NIF 30.808.169-Z, indicando como dirección postal Avda. Federico García Lorca, n.º 104, 2.º A, CP-04005 Almería, número de teléfono 696 462 671, así como dirección electrónica mreybell@hotmail.es, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 11 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180002163-1